



Juzgado Segundo Civil del Circuito
Armenia

Armenia Quindío, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo A Continuación
Demandante:	Comercializadora Uribe Hurtado. Ltda Nit. 811029912-0
Demandado:	Luis Felipe Arias Marín. C.C. 98.528.991
Radicado:	630013103002-2018-000158-00
Asunto:	Pone en conocimiento nota devolutiva y ordena pago de título

1. Se pone en conocimiento de la parte ejecutada la nota devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q., sobre la no inscripción del levantamiento de la medida cautelar, por vencimiento del tiempo límite para el pago del mayor valor (archivo 79, expediente digital).

Se advierte a las partes que, al tratarse de un proceso terminado y un asunto propio de quien debe asumir los costos de la anotación ante la autoridad correspondiente, no se continuará poniendo en conocimiento actuaciones similares que en este sentido se alleguen.

2. Igualmente, consultado el portal del Banco Agrario de Colombia S.A., con relación a los títulos judiciales pendientes de pago, se encuentra que, con posterioridad a la terminación del proceso de constituyó el depósito Nro. 454010000560099 del 21 de diciembre de 2020 por la suma de \$16.996.083,06, consignado por Bancolombia S.A; por tanto, al no haber hecho parte este valor de lo acordado en el escrito de terminación (archivos 49 y 51), ha de disponerse su devolución a quien fue descontado, ello es, al ejecutado Luis Felipe Arias Marín.

Advirtiéndole que, el poder que ejerce el abogado Luis Felipe Rengifo López, deriva de la sustitución que le hiciera la abogada Nicoll Geraldine Pulido Ortiz, quien a su vez, lo ejerció por sustitución del abogado Diego León Valencia (página 03, del cuaderno 01 y páginas 83 y 103 del cuaderno 04), quien contaba con facultad de recibir, bastará con que se indique a nombre de quién debe ser expedido el título judicial, si de la parte, Luis Felipe Arias Marín, o de su apoderado, para disponerse de forma inmediata a su pago.

NOTIFÍQUESE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez



Juzgado Segundo Civil del Circuito
Armenia

S.V.

ESTADO No. 032

Hoy, 01/03/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria